FORMULARIO Nº 8

ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2014				O.C. Institucional Nº 01/2014
Nivel de Entidad:	30			**Fecha de Emisión :**	16/05/2014
Entidad:	Municipalidad de Encarnación				
Unidad Compradora (Código SICP)	1171				
ID del Llamado:	277.223	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**		
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA SEMAFOROS					
Proveedor:	EL CONTACTO MATERIALES ELECTRICOS de Claus Janssen Harms Raatz			**RUC:**	946009 - 8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cabezal de Semáforo 1x300 + 2x200 mm	unidad	Tacuar	Argentina	1	5.500.000	5.500.000
2	2	Cabezal de semáforo 3x200 mm	unidad	Tacuar	Argentina	1	4.500.000	4.500.000
3	3	Controlador Electrónico para semáforo	unidad	Tacuar	Argentina	3	13.519.000	40.557.000

				TOTAL GS.50.557.000
SON GUARANÍES:		**Cincuenta millones quinientos cincuenta y siete mil**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 16/05/2014	Hasta: 31/05/2014
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días corridos posteriores a la fecha de emisión de la Orden de Compra				
LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Encarnación				
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.				
Anticipo:	***No corresponde***	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	
La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Compras, conjuntamente con la Dirección de Obras de la Municipalidad de Encarnación.				
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".				
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado. FORMULARIO Nº 3				
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.				
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.				
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.				
LÍNEA PRESUPUESTARIA:				

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Opto.	Monto
2014	2	1			340	30	001	7	50.557.000
						Total			50.557.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.